

## I

(Actos legislativos)

## PRESUPUESTOS

## APROBACIÓN DEFINITIVA

**del presupuesto rectificativo nº 3 de la Unión Europea para el ejercicio 2010**

(2010/647/UE, Euratom)

EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO EUROPEO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 314, apartado 4, letra a), y apartado 9,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 106 *bis*,

Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas <sup>(1)</sup>,

Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2010, aprobado definitivamente el 17 de diciembre de 2009 <sup>(2)</sup>,

Visto el Acuerdo interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera <sup>(3)</sup>,

Visto el proyecto de presupuesto rectificativo nº 2 al presupuesto general 2010, establecido por la Comisión el 19 de marzo de 2010,

Vista la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo nº 2/2010, adoptada por el Consejo el 26 de julio de 2010,

Vistos los artículos 75 *ter* y 75 *sexies* de su Reglamento,

Vista la aprobación de la posición común del Consejo por parte del Parlamento el 7 de septiembre de 2010,

<sup>(1)</sup> DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 64 de 12.3.2010.

<sup>(3)</sup> DO C 139 de 14.6.2006, p. 1.

DECLARA:

*Artículo único*

El procedimiento previsto en el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ha concluido, y el presupuesto rectificativo nº 3 de la Unión Europea para el ejercicio 2010 ha quedado definitivamente aprobado.

Hecho en Estrasburgo, el 7 de septiembre de 2010.

*El Presidente*  
J. BUZEK

---

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N° 3 DE LA UNIÓN  
EUROPEA PARA EL EJERCICIO 2010**

SUMARIO

Página

**ESTADO GENERAL DE INGRESOS**

C. Personal .....	5
-------------------	---



## C. PERSONAL

## Organismos con personalidad jurídica creados por la Unión Europea

## Organismos descentralizados

## Organismos descentralizados — Sociedad de la Información y los Medios de Comunicación

## Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (BEREC) — Oficina

Grupo de funciones y grado	Puestos					
	2010		Presupuesto rectificativo nº 3		2010	
	Autorizados en el presupuesto de la UE		Modificaciones de la plantilla de personal autorizada		Plantilla de personal modificada	
	Permanentes	Temporales	Permanentes	Temporales	Permanentes	Temporales
AD 16						
AD 15						
AD 14				1		1
AD 13						
AD 12						
AD 11						
AD 10						
AD 9				2		2
AD 8						
AD 7				2		2
AD 6						
AD 5				2		2
Total AD		7		7		7
AST 11						
AST 10						
AST 9						
AST 8						
AST 7						
AST 6						
AST 5						
AST 4						
AST 3				2		2
AST 2						
AST 1				1		1
Total AST		3		3		3
<b>Total general</b>		<b>10</b>		<b>10</b>		<b>10</b>
<b>Total personal</b>		<b>10</b>		<b>10</b>		<b>10</b>